



**APRUEBA HORAS EXTRAS A FUNCIONARIOS
QUE INDICA DEL CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA.**

DECRETO N° (S) 2064.-

CHILLÁN VIEJO, 03 de octubre de 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum N° s/n de fecha 03/10/2011 de la Sra. Directora (S) del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde informa la realización de trabajos extraordinarios de funcionarios del Establecimiento con el fin de asistir a Reunión de Consejo de Desarrollo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1. APRUEBA labores extraordinarias a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria de la comuna de Chillán Viejo, que se indican, las cuales se realizarán el día 03 de octubre de 2011, con la finalidad de participar en reunión del Consejo de Desarrollo del mismo establecimiento en jornada de 17:00 a 18:30 horas, en la Sala de Reuniones del Cesfam.

FUNCIONARIO	C.I. N°	CARGO	JORNADA	TIEMPO TRABAJADO
GLADYS SALINAS REBOLLEDO		ASISTENTE SOCIAL	17:00 – 18:30	1,30 HORAS
MARCIA PARRA LAGOS		ENFERMERA	17:00 – 18:30	1,30 HORAS
IRENE AMESTICA		ADMINISTRATIVO	17:00 – 18:30	1,30 HORAS
CRISTIAN BELTRAN DIAZ		ADMINISTRATIVO	17:00 – 18:30	1,30 HORAS
NELLY SEPULVEDA BASTIAS		TEC. NIVEL SUP. ENFERMERIA	17:00 – 18:30	1,30 HORAS
ANA CAAMAÑO CAAMAÑO		DIRECTORA (S)	17:00 – 18:30	1,30 HORAS

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza el tiempo extraordinario, el cual será registrado en el Libro de Firmas autorizado para tales efectos.



3. Compéñtese las horas extraordinarias con descanso complementario de 01 hora 50 minutos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

Distribución:

Secretario Municipal, Of. Partes, Depto. de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL